AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2.020

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)

AUSENTES

DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)
(las dos excusan su ausencia)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día dieciséis de enero de dos mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 7 DE OCTUBRE, 25 DE OCTUBRE, 20 DE NOVIEMBRE, 4 DE DICIEMBRE Y 20 DE DICIEMBRE, TODAS DE 2.019.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones celebradas el día 7 de octubre, 25 de octubre, 20 de noviembre, 4 de diciembre y 20 de diciembre, todas de 2.019, distribuidas con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, resultando aprobadas las Actas con el voto a favor de los siete Concejales del Partido Socialista y la abstención de los dos Concejales del Partido Popular.

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE AVDA. ALMANZORA, S/N DE CANTORIA. DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PEDROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

"PROPUESTA

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2.019, se presenta en este Ayuntamiento por Don Andrés Oller Rodríguez a instancia de Doña María del Carmen García Pedrosa, Estudio de Detalle al objeto de dar cumplimiento al Artículo 7.4.4. – Alineaciones -, de la Adaptación Parcial de las NN.SS. del Término Municipal de Cantoria.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2.019, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe, cuyo tenor literal es el siguiente:
"…

				REGISTRO DE ENTRADA: Nº 4119-2019	
INFORME TÉCNICO SOBRE ESTUDIO DE DETALLE					
SOLICITANTE:	***DÑA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PEDROSA***				
EXPEDIENTE:	***ESTUDIO DE DETALLE. CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 7.4.4. ALINEACIONES ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS DEL T.M. DE CANTORIA.***				
SITUACIÓN:	***AVDA. ALMANZORA S/N DE CANTORIA (ALMERÍA)***				
INFORME Nº:	***1***	*FECHA INICIO :*	*19/11/2019*	*REVISADO:*	
ESTADO:		***FAVORABLE***			

Juan Diego Segovia Uribe, Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, ***EXPONE QUE****:*

En relación con lo interesado en el oficio del Ayuntamiento de Cantoria, en el que se solicita informe técnico sobre Estudio de Detalle se emite el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES

Se presenta Estudio de Detalle para el Cumplimiento del Artículo 7.4.4. Alineaciones Adaptación Parcial de la NN.SS a la LOUA del T.M. de Cantoria por parte de D. Andrés Oller Rodríguez con DNI: 75.228.207-Z en nombre y representación de Dña. María del Carmen García Pedrosa con DNI: 76149.949-P con domicilio a efectos de notificación en Calle perpendicular a Augusto Barcia de Albox (Almería), como propietaria del solar objeto del documento.

2. OBJETO

El presente estudio detalle tiene por objeto el cumplimiento del artículo 7.4.4. Alineaciones recogido en la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias del T.M. de Cantoria.

3. NORMATIVA, PLANEAMIENTO APLICABLE Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

Legislación urbanística:

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

- *R.D. Leg. 7/2015 Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.*
- *Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.*
- *R.D. 3288/1978 Reglamento de Gestión Urbanística.*
- *R.D. 3.159/1978 Reglamento de Planeamiento.*
- *Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía*

Ordenación urbanística:

- *Normas Subsidiarias de Cantoria aprobadas Definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo el 15 de febrero de 1990.*
- *Adaptación Parcial de las NN.SS de Cantoria aprobadas Definitivamente en Pleno el 17 de Nov de 2008.*

Clasificación del suelo:

*El ámbito está calificado como **SUELO URBANO** afectándole la **ORDENANZA de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA O PAREADA INTENSIDAD 2. Vap-2.***

4. VALORACIÓN URBANÍSTICA DE LA PROPUESTA.

4.1 Propuesta:

En la actualidad existe una edificación en el lindero este que no cumple dicho con el Artículo 7.4.4 de la Adaptación Parcial de las NN.SS de Cantoria a la LOUA, de Alineaciones Interiores de Parcela para la Ordenanza de Vivienda Unifamiliar Aislada o Pareada ya que generó medianerías vistas.

Esto fue causado por realizar una ordenación de vivienda pareada y no realizar ambos pareados a la vez como bien define en el artículo de la Adaptación de las NNSS.

Lo que se pretende es quitar las medianerías vistas existentes en la actualidad adosando la nueva edificación solo en la zona medianera y el resto respetando los 3 metros de retranqueo a linderos como recoge la normativa vigente.

4.2 Justificación de la Propuesta:

La solución adoptada viene justificada por la necesidad de adecuar el planeamiento a la realidad física de la zona. Esto no altera las condiciones globales de uso y aprovechamiento. Manteniendo la edificabilidad, la ocupación y el volumen actual sobre el solar.

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

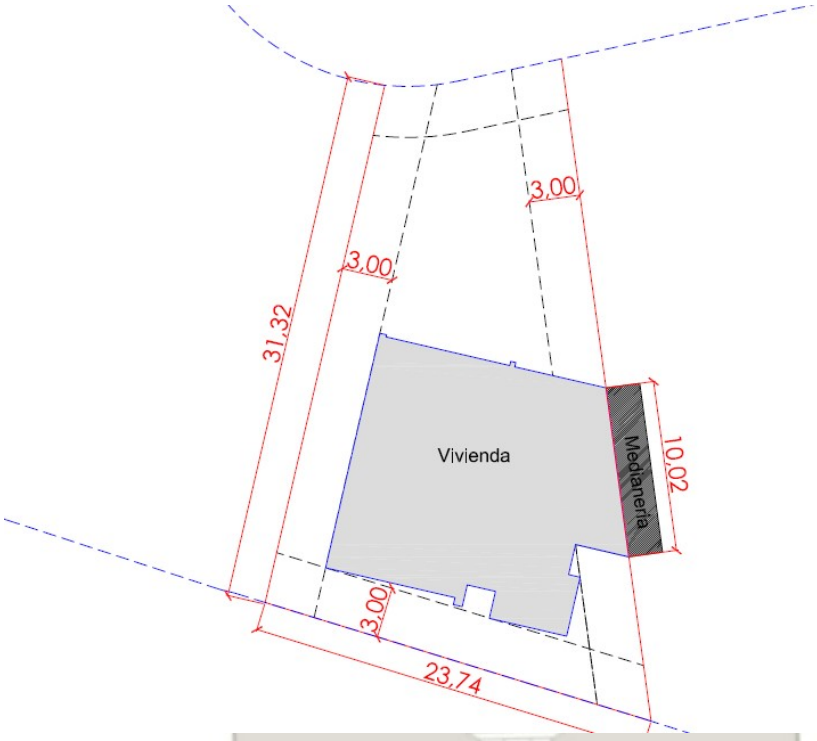

El documento se ajusta a las determinaciones establecidas en el artículo 15 de la LOUA, en el que se contempla que esta figura de planeamiento de desarrollo tendrá por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

La solución también se ajusta a las determinaciones del artículo 15 de la LOUA, en tanto que solo no se alteran las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes, al contrario, se da solución al no cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a medianerías vistas se refiere. Este Estudio de Detalle está propuesto para describir nuevas alineaciones interiores en la parcela (retranqueos) debido a que existe en la actualidad una edificación fuera de ordenación conforme al artículo 7.4.4 de la normativa vigente. Como se explica anteriormente no origina un aumento de volumen. Tan solo se ha realizado un reajuste a la realidad urbana existente para quitar medianerías vistas existentes y que no cumplen con la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

5. *CONCLUSIONES:*

Por tanto se considera FAVORABLEMENTE y si la Corporación Municipal lo creyera conveniente podrá acordar la aprobación del documento ESTUDIO DE DETALLE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 7.4.4. ALINEACIONES ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS DEL T.M. DE CANTORIA.

Tal es el parecer del técnico que suscribe, no obstante la Corporación Municipal acordará lo que estime procedente.

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.

"…"

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2.019, por el Sr. Letrado del Ayuntamiento se emite Informe Jurídico en sentido favorable para la Aprobación Inicial del precitado Estudio de Detalle.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2.019, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el meritado Estudio de Detalle.

Visto que con fechas 21 y 27 de noviembre de 2.019, el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, fue notificado a los propietarios colindantes, iniciando el trámite de información pública al objeto de la presentación de alegaciones y sugerencias.

Asimismo, se publicó Anuncio en el Diario La Voz de Almería, en fecha 26 de noviembre de 2.019 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 229 de fecha 28 de noviembre de 2.019.

Visto que con fecha 7 de enero de 2.020, por el Secretario Municipal se emite Certificado en el que acredita que durante el plazo de veinte días de información pública no se habían presentado alegaciones o sugerencias al Expediente.

Visto que con fecha 7 de enero de 2.020, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe cuyo tenor literal es el siguiente:

"…

			REGISTRO DE ENTRADA: Nº 4119-2019		
INFORME TÉCNICO SOBRE ESTUDIO DE DETALLE					
SOLICITANTE:	***DÑA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PEDROSA***				
EXPEDIENTE:	***ESTUDIO DE DETALLE. APROBACIÓN DEFINITIVA. CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 7.4.4. ALINEACIONES ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS DEL T.M. DE CANTORIA.***				
SITUACIÓN:	***AVDA. ALMANZORA S/N DE CANTORIA (ALMERÍA)***				
INFORME Nº:	***2***	*FECHA INICIO :*	*19/11/2019*	*REVISADO:*	*7/01/2020*
ESTADO:		***FAVORABLE. APROBACIÓN DEFINITIVA***			

Juan Diego Segovia Uribe, Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, ***EXPONE QUE****:*

En relación con lo interesado en el oficio del Ayuntamiento de Cantoria, en el que se solicita informe técnico sobre Estudio de Detalle se emite el siguiente informe:

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 2019, se presenta Estudio de Detalle para el Cumplimiento del Artículo 7.4.4. Alineaciones Adaptación Parcial de la NN.SS a la LOUA del T.M. de Cantoria por parte de D. Andrés Oller Rodríguez con DNI: 75.228.207-Z en nombre y representación de Dña. María del Carmen García Pedrosa con DNI: 76149.949-P con domicilio a efectos de notificación en Calle perpendicular a Augusto Barcia de Albox (Almería), como propietaria del solar objeto del documento.

Con fecha 19 de noviembre de 2019, se informó que el estudio de detalle presentado cumple con las determinaciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

Con fecha 21 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, acuerda la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle y sometiendo dicha aprobación a un periodo de información pública por período de veinte días.

Con fecha 7 de enero de 2020 el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria Certifica que el Expediente relativo al Estudio de Detalle de Alineaciones, tramitado a instancias de Doña María del Carmen García Pedrosa, ha permanecido expuesto al público, por plazo de veinte días, mediante Anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia núm. 229 de fecha 28 de noviembre de 2019, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Página Web, ambos del Ayuntamiento de Cantoria y en el Diario La Voz de Almería de fecha 26 de noviembre de 2019, sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias.

2. CONCLUSIONES.

Por lo tanto teniendo en cuenta el apartado anterior he de informar que el Estudio de Detalle que nos ocupa debe de aprobarse definitivamente ya que cumple con los trámites impuesto en la LOUA sobre Estudios de Detalle y no estar en contradicción con la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA

Tal es el parecer del técnico que suscribe, no obstante la Corporación Municipal acordará lo que estime procedente.

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.

…"

Visto que con fecha 7 de enero de 2.020, por el Sr. Letrado del Ayuntamiento se emite Informe-Propuesta de Resolución en sentido favorable a la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle.

Visto cuanto antecede, de conformidad con los Informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el Expediente, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Doña María del Carmen García Pedrosa, siendo el objeto del citado Estudio de Detalle el Cumplimiento del Artículo 7.4.4. – Alineaciones – de la Adaptación Parcial de las NN.SS. del Término Municipal de Cantoria en Avda. Almanzora, s/n, de la localidad de Cantoria.

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Cantoria, a 8 de enero de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

Acabada la lectura, el Sr. Lozano Padilla pregunta en qué consiste el citado Estudio de Detalle. Autorizado por la Sra. Alcaldesa, el Secretario señala que se trata de marcar o establecer las alineaciones con la vivienda de la parcela colindante para la futura construcción de vivienda, siendo ésta última, adosada o pareada. Pregunta el Sr. Lozano por su ubicación, respondiendo el Secretario, previa autorización de la Presidencia, que está situada en el Bulevar de Cantoria. Los Informes, continúa, tanto técnicos como jurídicos, emitidos éstos últimos por los Letrados del Ayuntamiento, por causas de abstención del titular de la Secretaría, son favorables.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL TERCER TRIMESTRE DE 2.019, ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

"PROPUESTA

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por el Sr. Secretario-Interventor se da traslado a esta Alcaldía del Informe del Tercer Trimestre de 2.019, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley, para el pago

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

de las obligaciones del Ayuntamiento de Cantoria, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes.

El Informe trimestral contiene los siguientes datos:

a. Ratio Operaciones Pagadas.
b. Importe Pagos Realizados.
c. Ratio Operaciones Pendientes.
d. Importe Pagos Pendientes.
e. PMP.

En vista de todo ello, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, sin perjuicio de haberlo presentado ya a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y de la Comunidad Autónoma, se presenta al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento y consideración.

Cantoria, a 13 de enero de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Seguidamente, autorizado por la Presidencia, el Secretario Municipal explica brevemente el contenido del Informe de la Intervención Municipal, cuyos datos son los siguientes:

1. TECER TRIMESTRE 2.019
- Ratio Operaciones Pagadas: 30,21
- Importe Pagos Realizados: 642.090,14 €
- Ratio Operaciones Pendientes: 13,66
- Importe Pagos Pendientes: 14.873,17 €
- PMP: 29,84

Dado cuenta del Informe de la Intervención Municipal por Secretaría, se deja constancia por la misma a los miembros de la Corporación, previa autorización de la Sra. Alcaldesa, que estamos dentro de lo que marca la Ley, dándose, por tanto, cumplimiento al Período Medio de Pago a los Proveedores.

Por tanto, la Corporación toma razón y queda enterada del Informe de la Intervención Municipal relativo al Tercer Trimestre de 2.019".

4.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.020, PLANTILLA DE PERSONAL Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

"DICTAMEN

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio Económico 2.020, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los Informes del Interventor Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2.019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y límites de Deuda Pública, de fecha 18 de diciembre de 2.019, del que se desprende que la situación es de equilibrio y de cumplimiento.

Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el Ejercicio Económico 2.020, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.317.500,00 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.600,00 €
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.367.741,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.028.246,00 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	11.250,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.356,00 €
TOTAL	**6.828.693,00 €**

PRESUPUESTO DE GASTOS	
I. GASTOS DE PERSONAL	2.232.998,00 €
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.296.368,00 €
III. GASTOS FINANCIEROS	12.750,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.615,00 €
VI. INVERSIONES REALES	1.805.192,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.600,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	160.170,00 €
TOTAL	**6.828.693,00 €**

SEGUNDO.- Aprobar Inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual así como la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Cantoria, a 8 de enero de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 5, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejal del Partido Popular.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría absoluta, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos"

Acabada la lectura del Dictamen, el Sr. Lozano Padilla pregunta, de los ingresos totales del Presupuesto Municipal, cuánto corresponde a pagos de la mercantil Cosentino. De orden de la Presidencia, el Secretario responde que la citada mercantil va presentado proyectos a lo largo de año, y que todo lo que se presupuesta es una aproximación, liquidándose en función a esos proyectos. Pide el Sr. Lozano, que en el próximo Pleno le faciliten el importe ingresado por Cosentino en el año 2.019. Previa autorización de la Sra. Presidenta, el Sr. Cerrillo Peña comenta, que se tiene una previsión de ingresos de la mercantil Cosentino para el año 2.020 de 2.900.000,00 euros, calculándose en base a los datos que nos traslada la empresa. En cuanto a los datos de 2.019, continúa, habrá que obtenerlos de la Contabilidad.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, la Sra. Alcaldesa señala, que el Grupo Socialista no va a someter a la consideración del Pleno ningún Asunto por vía urgencia, respondiendo en el mismo sentido los Sres. Concejales del Grupo Popular tras ser preguntados por la Presidencia.

5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la nº 265 de 03-10-2.019 a la nº 18 de 13-01-2.020, ambas inclusive.

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

6.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

Por la Sra. García Fernández, se formulan al Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por el escrito que se ha presentado en el Ayuntamiento en relación a la limpieza de dos solares que hay abandonados, en mal estado, en la parte de arriba de la Calle Ermita, al objeto de que se le dé una solución.
- Pide la colocación de un espejo en la esquina de la Calle Ermita con la Calle San Antón.

  Previa autorización de la Presidencia, la Sra. Gómez Rodríguez contesta, que la colocación de espejos en las esquinas para la circulación requiere de Informe previo favorable por los Servicios Técnicos y por la Policía Local, al igual que la limpieza de solares. Al hilo de esta intervención, la Sra. Sánchez Aránega señala, que todo lo anterior sigue un trámite, iniciándose con la solicitud pertinente, con traslado posterior a los Servicios Técnicos que informarán qué medidas hay que adoptar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levantó la Sesión, siendo las doce horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.

LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:44:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/01/2020 08:43:18
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mm2mlKWeZFeMZ2eVsdN8JA==		